

## SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO Nº109 DE 05.09.2017 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO P2 6 95

RECOLETA, 2 9 SET. 2017

## VISTOS:

1.- El Memorándum Nº174 de 30 agosto del 2017, del Sr. Jefe del Departamento Educación Municipal, mediante el cual solicita al Concejo Municipal aprobación de una transacción entre el Municipio y la empresa Eurocapital S.A.Factoring.

2.- El acuerdo Nº109 de 05 septiembre de 2017, del Concejo Municipal de Recoleta; Y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO Nº109 DE 05 SEPTIEMBRE DE 2017, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA TRANSIGIR CON LA EMPRESA FACTORING EUROCAPITAL S.A., RUT Nº98.861.280-8, DOMICILIADA EN AVENIDA APOQUINDO Nº3000, OFICINA Nº603, COMUNA LAS CONDES, EN LA CUAL LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A TRAVES DE SU DEPARTAMENTO DE EDUCACION, PAGARÁ EN SU CALIDAD DE DEUDORA LA SUMA DE \$13.346.516.- POR LAS FACTURAS N°18, POR LA SUMA DE \$4.462.500.-EMITIDA POR CONSTRUCTORA OVCHARENKO LTDA. A NOMBRE DEL MUNICIPIO CON FECHA 21 SEPTIEMBRE DE 2016; FACTURA Nº20 POR LA SUMA DE \$4.462.500, EMITIDA POR LA CONSTRUCTORA OVCHARENKO LTDA. A NOMBRE DEL MUNICIPIO CON FECHA 21 SEPTIEMBRE DE 2016 Y FACTURA Nº21 POR LA SUMA DE \$4.421.516.- EMITIDA POR LA CONSTRUCTORA OVCHARENKO LTDA. A NOMBRE DEL MUNICIPIO CON FECHA 28 SEPTIEMBRE DE 2016, FACTURAS QUE EUROCAPITAL S.A., ES **DUEÑA POR CESION.** 

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ESTABLECER EN LA TRANSACCION RESPECTIVA, TODAS AQUELLAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO ASIMISMO EL FINIQUITO EN RELACION CON LAS FACTURAS INDIVIDUALIZADAS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

HÓRACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE





#### SECRETARIA MUNICIPAL

#### **ACUERDO Nº109**

## RECOLETA, 05 SEPTIEMBRE DEL 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorándum Nº174 de fecha 30 Agosto de 2017, del Jefe Departamento Educación, don Adrián Medina Gómez, y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUÉBESE TRANSIGIR CON LA EMPRESA FACTORING EUROCAPITAL S.A., RUT N°98.861.280-8, DOMICILIADA EN AVENIDA APOQUINDO N°3000, OFICINA N°603, COMUNA LAS CONDES, EN LA CUAL LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A TRAVES DE SU DEPARTAMENTO DE EDUCACION, PAGARÁ EN SU CALIDAD DE DEUDORA LA SUMA DE \$13.346.516.- POR LAS FACTURAS N°18, POR LA SUMA DE \$4.462.500.- EMITIDA POR CONSTRUCTORA OVCHARENKO LTDA. A NOMBRE DEL MUNICIPIO CON FECHA 21 SEPTIEMBRE DE 2016; FACTURA N°20 POR LA SUMA DE \$4.462.500, EMITIDA POR LA CONSTRUCTORA OVCHARENKO LTDA. A NOMBRE DEL MUNICIPIO CON FECHA 21 SEPTIEMBRE DE 2016 Y FACTURA N°21 POR LA SUMA DE \$4.421.516.- EMITIDA POR LA CONSTRUCTORA OVCHARENKO LTDA. A NOMBRE DEL MUNICIPIO CON FECHA 28 SEPTIEMBRE DE 2016, FACTURAS QUE EUROCAPITAL S.A., ES DUEÑA POR CESION.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ESTABLECER EN LA TRANSACCION RESPECTIVA, TODAS AQUELLAS CLAUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL, COMO ASIMISMO EL FINIQUITO EN RELACION CON LAS FACTURAS INDIVIDUALIZADAS".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz



# Don Mauricio Smok Allemandi

## Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

HNM/gnp.

- Alcaldía

- Control

- Adm. Municipal

- Jurídico

- Educación (2)

- Secretaria Municipal

PATRICIO 'AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)